

CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES

EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL DE LA FUNDACION AMIGOS DE SUBACHOQUE

NIT: 860.036.008-4.

CERTIFICA QUE:

Una vez consultados.

- 1. Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- 2. Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
- 3. Los antecedentes del Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ninguno de los miembros del Comité Directivo, ni represente legal o miembros de órganos de dirección de la entidad tienen:

- 1. Asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Los Fundadores y socios de la institución, Actualmente, no han implicado a la fundación en delitos contra la administración pública, el orden económico social y el patrimonio económico. Tampoco han sido y/o son investigados ni han sido sancionados por los delitos antes descritos de forma personal.
- 3. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
- 4. No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes.

Por lo anterior certifico que los miembros registrados en la Cámara de Comercio de Facatativá que hacen parte de La Fundación Amigos de Subachoque, no tienen antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Se firma en Subachoque a los 12 días del mes de mayo de 2023.

Representante legal

Fundación amigos de Subachoque

Teléfono: 3107594017 Email: fundacionamigos39@hotmail.com Dirección: calle 3 No 2-62



NICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:58:20 AM horas del 23/05/2023, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 17006125 Apellidos y Nombres: MARTINEZ FONSECA CAMILO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondar con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.